

ANEXO I B

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN QUE REALICEN RECREACIONES HISTÓRICAS DE CARÁCTER POPULAR DURANTE EL EJERCICIO 2019.

Para la determinación de la cuantía de la subvención se establecerán prioridades en la concesión atendiendo – en orden preferente- a los siguientes criterios, puntuados de acuerdo al detalle que se indica.

Describir el criterio de valoración que se cumple y porque es aplicable a su caso :

a) GRADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO. Aquellas actividades y programas que, desarrolladas por la misma entidad, justifiquen fehacientemente que llevan organizándose de forma ininterrumpida en ejercicios anteriores, según la propia periodicidad del evento. Por cada edición anterior 0,5 puntos. Máximo 4 puntos.

Ediciones Anteriores(indique anualidades):

N.º de Ediciones

Puntuación ($0,5 \times N^\circ$ de ediciones):

--

b) SINGULARIDAD E INNOVACIÓN DE LA PROPUESTA. Aquellas iniciativas de recreación histórica que supongan una oferta claramente diferenciada con respecto a las que se organizan en el marco de la Comarca del Bajo Aragón por su temática, época recreada y modo de ejecución. Máximo 4 puntos

--

c) GRADO DE HISTORICIDAD Se valora el sustento del evento en acontecimientos históricos documental o historiográficamente demostrables. Máximo 4 puntos.

d) GRADO DE VINCULACIÓN A PATRIMONIO. Se valora el nivel de implicación directa de elementos del patrimonio cultural e histórico-artístico de Aragón, el número de monumentos que, de manera clara y específica, se integran y adquieren protagonismo en los eventos de la recreación histórica y la relevancia patrimonial y proyección turística de los mismos. Máximo 3 puntos.

e) POTENCIACIÓN DEL SECTOR CULTURAL DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON Se valora aquellos proyectos que contemplan la contratación de artistas, formaciones o grupos con sede social en cualquier municipio de nuestra comarca (debe aportar factura de dicha contratación donde indique el domicilio social del contratado). Por cada grupo o artista 0,5 puntos. Máximo 2 puntos.

f) COMPROMISO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO. Se valora el grado de implicación de la sociedad local, municipal y comarcal en el proyecto a través de la participación de asociaciones. Se tendrán en cuenta sólo aquellas declaraciones responsables de asociaciones de la localidad, el municipio o la comarca en las que se cifre con claridad su grado de implicación del proyecto, especificando sus responsabilidades, aporte económico o compromiso concreto en la organización. Por cada asociación integrada en el proyecto, 0,5 puntos. Máximo 3 puntos.

En _____ a _____ de _____ de 20__.

Firma del solicitante

**SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON
C/ MAYOR, Nº 22- 44600 ALCAÑIZ**